

ENSAYO SOBRE LA CRISIS DE LA SALUD EN COLOMBIA

Son muchas las denuncias y quejas sobre el actual Sistema General de Seguridad Social en Colombia, siendo lo más reciente lo que le ocurrió a la Entidad Promotora de Salud (EPS) Saludcoop por utilizar los dineros de la UPC (Unidad de Pago por Capitación) para actividades diferentes a la atención de servicios de salud, el no pago a las instituciones de salud y demás proveedores y la no correspondencia de los informes financieros y contables con lo encontrado en las visitas realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud). La decisión tomada por el gobierno nacional y específicamente por la Supersalud fue la de intervenir a la entidad y asegurar la atención de los afiliados sin ningún inconveniente. Pero también se habla de sobornos, corrupción, negación de servicios contenidos en el plan de beneficios y en fin múltiples irregularidades dentro de las instituciones que hacen parte del sistema que son objeto de investigación por parte de las autoridades competentes.

Los expertos hablan de establecer nuevas regulaciones y definir reglas claras en los contenidos y límites del plan de beneficios que son necesarios para que el sistema sea sostenible en el tiempo y que se pueda garantizar una salud con calidad y oportunidad. Ahora bien, como aspectos críticos del sistema de salud colombiano se destacan, por un lado, las dificultades para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema y brindar la cobertura universal. En el caso del régimen contributivo, su dinámica depende casi exclusivamente de lo que suceda en el mercado laboral y esto lo hace muy vulnerable al ciclo económico, además de que se tienen pocas posibilidades de afiliar a la población independiente; en el caso del régimen subsidiado, en el marco de la proporción de la población en situación de pobreza y considerando los ajustes fiscales que realiza el estado parece difícil financiar la cobertura.

La crisis del sistema de salud Colombiano se ha venido evidenciando desde hace varios años. Prueba de ello es el incremento acelerado de las tutelas interpuestas por los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para acceder a servicios de salud. En este sentido se pronunció la Corte Constitucional en sentencia T-760 de 2008. Expresó la Corte que gran cantidad de las tutelas presentadas en salud corresponden a servicios médicos que ya están reconocidos a los usuarios en el Plan Obligatorio de Salud, llamó la atención sobre graves fallas en los órganos estatales de control y protección del derecho a la salud, tales como, Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, la Comisión de Regulación de la Salud y el Ministerio de la Protección Social, y detectó omisiones de los entes de vigilancia del sector, como la Superintendencia Nacional de Salud.

Se necesita entonces una reforma profunda que aborde integralmente los problemas de insuficiente cobertura, corrupción y oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud; sumándole a ello la necesidad de establecer una estructura financiera sólida que permita ofrecer servicios de calidad a costos razonables a todos los pacientes que requieran de los servicios, un adecuado flujo de recursos y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector salud.

Ningún modelo de sistemas de salud es mejor que otro, es importante conocer para aprender de sus experiencias tanto positivas como negativas y llegar a comprender que cada país debe diseñar y estructurar su sistema de acuerdo con la cultura, condiciones geográficas, políticas y sociales. Colombia ya tiene su sistema de seguridad social en salud que muy a pesar de las irregularidades ha obtenido avances y reconocimientos a nivel internacional. Pero lo cierto es que a dicho sistema se le deben realizar cuantos ajustes sean necesarios para el beneficio de todos los colombianos.

Así las cosas, y siendo generadores de soluciones hacemos las siguientes recomendaciones que consideramos como factores claves de éxito para la reforma:

- Políticas claras del estado en materia de salud, definidas con estudios técnicos y a largo plazo.
- Que para el sector salud exista un liderazgo real y permanente por parte del Ministerio de la Protección Social o del nuevo Ministerio de Salud en caso de que sea creado.
- Fomentar la innovación en la prestación de los servicios de salud.
- Establecer un verdadero sistema de información que ayude a la toma de decisiones.
- Compromiso de la sociedad con el sistema de salud establecido en Colombia.
- Estabilidad financiera del sistema
- Igualdad de planes de beneficios
- Mejoramiento de la inspección, vigilancia y control.
- Compilar todas las normas existentes y dejar una sola que cubra todo el sector salud.
- Articulación real del sector salud con los demás sectores para que realmente el resultado de las acciones se obtengan beneficiando a la sociedad.

Residentes de GinecoObstetricia I Año.

Liz Cabarcas, Angelica Cuello, Jose Joaquin Polo, Eudes Silva Perea, Paola Sotelo

Andres Viveros.

Docente : NACHA NEWBALL JIMENEZ – JEFE DE PREVENTIVA Y COMUNITARIA
UNIVERSIDAD DEL SINU